

003785

**DECRETO EXENTO N°**  
**MARIA ELENA,** 19 DIC 2022

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de Diciembre de 2022.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 4 Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijo el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y don **SEBASTIAN JEFFERSON MIRANDA ESTAY**, chileno, Cedula Nacional de Identidad N° (17.431.132-3), con domiciliado en Calle Wilcox N° 314 de la Comuna de Maria Elena.

- Que, la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, requiere contratar Maestro Gasfitería, pintura, Encargado de Supervisar los trabajos que realizan los demás empleados durante la ejecución de la construcción, desde la mampostería hasta los trabajos de acabado, siempre en busca de la satisfacción de los clientes.

Las funciones que desarrollara el prestador de servicio será la siguiente:

- Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos y calidad acordada con el mandante.
- La supervisión y capacitación de las personas que tiene bajo su cargo.
- Planificación y organización del proceso y mecánica de los trabajos de obra.
- Organización de los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga/descarga, de los talleres y accesos a la obra.
- Control y seguimiento de la ejecución de obra.
- Interpretación de planos.
- Replanteos de las unidades de obra.
- Control y organización de los grupos de trabajo y asignación de tareas a los operaciones.
- Propuesta de procedimientos, materiales y técnicas. Asesoramiento a los operarios .
- Coordinación de los trabajos con diferentes industriales y subcontratados.
- Recepción y organización de materiales, zonas de reunión, talleres, etc.
- Calculo de materiales y medición de la obra ejecutada.
- Control del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Control de los medios y la maquinaria de obra.
- Control de los materiales.